



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

En fecha 23 de julio de 2025, el señor Alcalde ha dictado decreto del siguiente tenor literal:

“Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto Legislativo 2568/86, de 28 de noviembre, y en virtud de los artículos 53 y 54 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Fuensalida, resuelvo:

PRIMERO. Delegar en el señor Teniente de Alcalde D. Sergio López Tenorio la competencia en materia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras municipales.

SEGUNDO. Remitir anuncio de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, así como en el tablón de anuncios municipal ubicado en la página web de este Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar esta resolución al mencionado Concejal, dando cuenta de la misma al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo decretó el señor Alcalde en la fecha de su firma electrónica, por la Secretaría se toma razón para su incorporación en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad.”  
Fuensalida, 25 de julio de 2025.–El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

N.º I.-3776